

CONSTANCIA DE SECRETARIA: A Despacho del Señor Juez informando que los demandados dentro de este asunto fueron notificados personalmente por correo electrónico y no contestaron la demanda. Los términos transcurrieron así:

-Notificación personal por correo electrónico de **Gloria Inés Duque Salazar:** 23 de agosto de 2023.

-Término de 2 días de firmeza de notificación: 24 y 25 de agosto de 2023.

-Término de 10 días para contestar: 28, 29, 30, 31 de agosto, 1, 4, 5, 6, 7 y 8 de septiembre de 2023.

-Dentro de dicho lapso no emitió ningún pronunciamiento.

-Notificación personal por correo electrónico de **José Liselde Cardona Sepúlveda:** 23 de agosto de 2023.

-Término de 2 días de firmeza de notificación: 24 y 25 de agosto de 2023.

-Término de 10 días para contestar: 28, 29, 30, 31 de agosto, 1, 4, 5, 6, 7 y 8 de septiembre de 2023.

-Dentro de dicho lapso no emitió ningún pronunciamiento.

-Notificación personal por correo electrónico de **Rosana Duque Salazar:** 23 de agosto de 2023.

-Término de 2 días de firmeza de notificación: 24 y 25 de agosto de 2023.

-Término de 10 días para contestar: 28, 29, 30, 31 de agosto, 1, 4, 5, 6, 7 y 8 de septiembre de 2023.

-Dentro de dicho lapso no emitió ningún pronunciamiento.

Sírvase proveer.

Pensilvania, 26 de septiembre de 2023.

JUAN JOSÉ MORENO MONTOYA
SECRETARIO

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE PENSILVANIA Veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

AUTO DE TRÁMITE NO. 307

PROCESO:	POSESORIO
DEMANDANTE:	GLORIA MERCEDES DELGADO TABARES
DEMANDADO:	ROSANA DUQUE SALAZAR Y OTROS
RADICADO:	17541-40-89-001-2022-00063-00

Vista la constancia de secretaría que antecede, **se tiene por no contestada** la demanda por parte de los demandados GLORIA INÉS DUQUE SALAZAR, JOSÉ LISELDE CARDONA SEPÚLVEDA y ROSANA DUQUE SALAZAR, y como quiera que no se propusieron excepciones de mérito no hay lugar a correr traslado de las mismas.

En consecuencia, el Juzgado se dispone a fijar fecha y hora para audiencia de que trata los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 292 ibídem.

SEÑALAMIENTO DE FECHA Y HORA PARA AUDIENCIA

Se fija como fecha para las audiencias, los días **31 DE OCTUBRE Y 1º DE NOVIEMBRE DE 2023 A LAS 9:30 AM**, mediante el aplicativo lifesize.

Se CITA a las partes para que concurren personalmente a dichas audiencias con el fin de agotar la etapa de conciliación, rendir interrogatorio de parte y demás asuntos relacionados con la misma como se indica en los artículos 372 y 373 del CGP.

De igual manera se ADVIERTE a las partes y a sus apoderados que la inasistencia a la audiencia, no justificada, les acarreará las sanciones previstas en los numerales 3 y 4 del artículo 372 procedimental, aplicables, en concordancia con el artículo 205 ídem.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO PACHÓN LONDOÑO
JUEZ

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE
PENSILVANICA, CALDAS**

Por Estado No. 068 de esta fecha se
notificó el auto anterior.

Pensilvania, 27 de septiembre de 2023

JUAN JOSÉ MORENO MONTOYA
Secretario